

Guayaquil, 6 de Abril del 2018

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MARILU S.A.**

Cordialmente informamos que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de la Compañía **MARILU S.A.**, una Sociedad Anónima Ecuatoriana, al 31 de Diciembre del 2017, y el Estado de Resultado Integral, por año terminado a esa fecha. La preparación de estos Estados de Situación Financiera son de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros en base a mi trabajo.

Al examinar de acuerdo a lo requerido con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, estas normas requieren de la Planeación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivos obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros descritos en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión incluyó análisis pormenorizados de los registros de Contabilidad y otros procedimientos que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los Estados Financieros. Así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.

Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía **MARILU S.A.**, y a administradores en relación a:

Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

La Administración nos ha proporcionado toda la colaboración que los solicitamos para el cumplimiento de mis funciones.

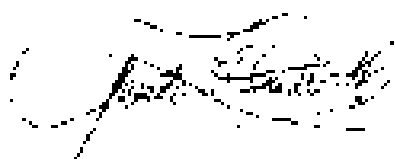
Todos los libros de las actas de la Junta de Accionistas, Libro Salarios, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan en las disposiciones Legales.

Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía **MARILU S.A.**, en el año terminado al 31 de Diciembre 2017.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.

En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía MARILLO S.A., el 31 de Diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las NIIF.

Atentamente,



FAUSTO CRIOLLO ALVAREZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. # 090019242-2